

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

Juzgado Tercero De Familia de Palmira, Valle del Cauca

VISITA PSICOSOCIAL

OBJETIVO:

“Observar, describir, detectar y valorar la dinámica familiar, marco relacional y afectivo al interior del sistema y el contexto social en el que se desenvuelven el menor de edad **JUAN PABLO ITER YULE.**”

TÉCNICAS:

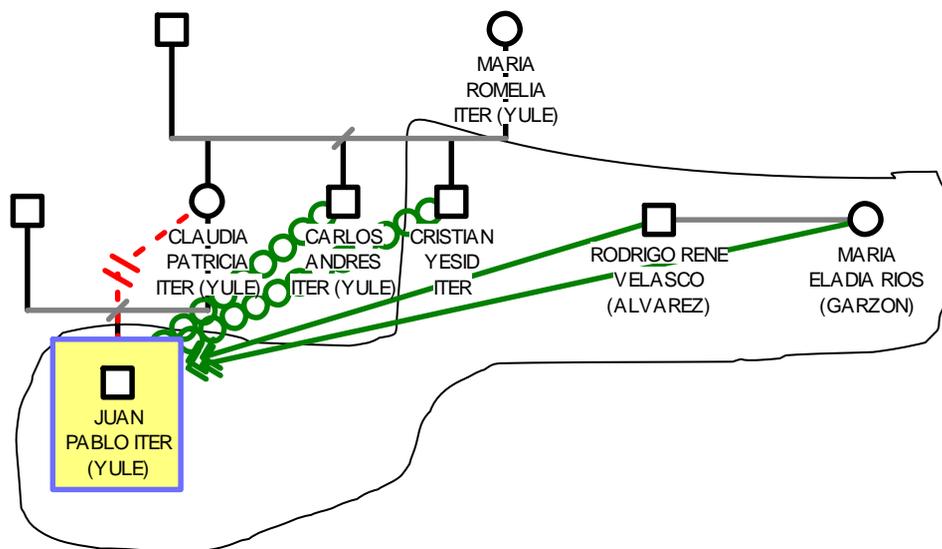
Observación: Registro visual a través del cual, se describe, consigna y recopila información.

Entrevista no estructurada: Conversación informal, no requiere de un orden determinado de preguntas.

Familiograma: Instrumento que permite identificar la organización de un núcleo familiar determinado.

Anexos fotográficos 07 Páginas.

COMPOSICION FAMILIAR



»

Rompimiento / alejamiento

Cuidador Guardián

Conexión emocional /
Relación espiritual



Entre los padres se registró Violencia y abuso

<i>Nombre</i>	<i>Parentesco</i>	<i>Edad</i>	<i>E. C.</i>	<i>Escolaridad</i>	<i>Ocupación</i>
JUAN PABLO ITER YULE	MENOR	13 AÑOS	*****	Séptimo de Bachillerato – Enelia Rivera – Santa Barbará	ESTUDIANTE
MARIA ELADIA RIOS GARZON	CUIDADORA	57 AÑOS	Casada	Administración Educativa – Maestra y Auxiliar Contable	Pastor Congregación – Propietaria Empresa Productos Orgánicos
RODRIGO RENE VELASCO ALVAREZ	CUIDADOR	49 AÑOS	Casado	Administración Educativa – Maestro – Estudios Teológicos	Pastor Congregación – Propietario Empresa Productos Orgánicos
CRISTIAN YESID ITER	TÍO	15 AÑOS	*****	Octavo de Bachillerato – Enelia Rivera – Santa Barbará	ESTUDIANTE
CARLOS ANDRÉS ITER YULE	TÍO	22 AÑOS	*****	Bachiller	Ejercito
CLAUDIA PATRICIA ITER YULE	MAMÁ	27 AÑOS	*****	Bachiller	

El parentesco está determinado en relación con el menor de edad.

DINAMICA Y ANTECEDENTES FAMILIARES

JUAN PABLO ITER YULE vive con su hermano y con los señores Rodrigo René y María Eladia quienes lo consideran como un hijo y él a ellos como sus padres ya que él está con ellos desde que nació.

En la entrevista realizada de forma presencial los señores Rodrigo René y María Eladia, ellos expresan que administraban una fundación privada para apoyo a madres cabeza de familia que cuidaban a los hijos de ellas en el sector de la Bolsa vía a Tienda Nueva y al hacer una labor social en el barrio Coronado conocen a la señora Claudia Patricia que en ese momento era menor, sus hermanos y madre ya que venían desplazados de Milán Caquetá, y se van a vivir a la fundación, en ese momento se dan cuenta que Claudia estaba en embarazo, por ello deben recurrir al CDI del barrio San Cayetano en el que llevan el proceso y registro del embarazo de ella ya que fue producto de una violación, al tiempo la señora María Romelia abuela de Juan Pablo solicita permiso para visitar a su familia al Caquetá y no regresó, dejando a sus hijos y nieto al cuidado de la fundación y los señores Rodrigo René y María Eladia, al terminar su contrato de trabajo con la fundación y como ya los cuatro menores los reconocían a ellos como padres, las directivas les dan la oportunidad de que se les hiciera la entrega de los menores para su cuidado, ellos aceptan y se llevan a los menores a su casa.

Posteriormente adelantan ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia el proceso de Privación de Patria Potestad de Cristian Yesid y Carlos Andrés designándolos a ellos como sus curadores, ya que la señora María Eladia lleva desaparecida del todo aproximadamente hace 10 años.

Posteriormente la Joven Claudia les expresa que ella desea experimentar nuevas cosas, que se sentía inconforme con ellos por las normas que debía cumplir en la casa, ellos la apoyaron y en marzo del 2019 deja la casa y se va sola sin su hijo, inicialmente se va donde una profesora de Juan Pablo que ellos sospechan que le había ofrecido ayuda a cambio de que le entregara al menor, por ello les adelantan un proceso con Fiscalía, Personería Municipal, Comisaría de Familia que culmina en

la ratificación de darles el cuidado a ellos del menor Juan Pablo, y les otorgaron una custodia provisional del mismo.

Lo que ellos saben es que después de irse la madre de Juan Pablo de la casa vivió un tiempo en Palmira, posteriormente se fue a Cali, Yumbo y lo último que supieron es que se había ido a Buenaventura, desde ahí le perdieron el rastro, por eso deciden adelantar el presente proceso, adicionalmente por su labor de Pastores se les ha brindado la oportunidad de viajar a otros países a hacer labores y visitas pero sin los documentos dados por un juez no pueden viajar todos.

Adicionalmente refieren que la joven Claudia desde un inicio rechazó a su hijo y más que una figura paterna se desarrollo la relación como si ella fuera su hermana mayor, pero siempre se les inculcó que ellos dos eran madre e hijo, no saben si fue porque el embarazo fue producto de una violación cuando ella tenía 13 años.

Por último se realiza la entrevista con el menor, quien refiere tener conocimiento del proceso que está adelantando su “mamá” señora María Eladia, en que ella sea el adulto responsable de él, deseando que sean los señores María Eladia (Mamá), Rodrigo René (Papá) y su (hermano) Tío Carlos quienes sean las personas que lo representen porque son las personas con quien vive y con quien tiene una relación más cercana, son quienes se han preocupado por su bienestar, le enseñan, le han dado todo, el estudio, lo motivan a cumplir sus sueños, lo cuidan, siempre están ahí para él, le expresan cariño, él los ama a ellos y desea ser feliz.

CONDICIÓN ECONÓMICA

Los señores Rodrigo René y María Eladia expresan que en la actualidad reciben aproximadamente \$ 1.800.000 mensualmente de la empresa de productos orgánicos que tienen y de la iglesia reciben de ingresos aproximadamente por discipulados y otros cursos que ofrecen \$3.500.000 al mes entre los dos. Como la señora Diana Patricia les ofreció su casa para que ellos residieran ahí ellos se encargan de todos los gastos de la misma.

Gastos en los que se encuentran:

<i>Comida.....</i>	<i>\$800.000 mensuales</i>
<i>Lonchera – Suplementos.....</i>	<i>\$350.000 mensuales</i>
<i>Transporte-Gasolina.....</i>	<i>\$350.000 mensuales</i>
<i>Gastos escolares.....</i>	<i>\$150.000 mensuales</i>
<i>Entrenamiento.....</i>	<i>\$100.000 mensuales</i>
<i>Curso de Ingle</i>	<i>\$150.000 mensuales</i>
<i>Servicios Públicos.....</i>	<i>\$360.000 mensuales</i>
<i>Recreación.....</i>	<i>\$600.000 mensuales</i>
<i>Entre otros gastos de vestuario, alimentación y demás.</i>	

CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA.

La vivienda en que vive la menor está ubicada en la Calle 36a # 44-09 Barrio Santa Ana – Palmira – Valle del Cauca, la vivienda es propia de la señora DIANA PATRICIA MONTAÑO, con quien convive la familia mientras les sale un proyecto de vivienda y quien es como una hermana para ellos.

La casa consta de dos pisos, en la que se instala, sala comedor, tres baños, patio de ropa, sala comedor, cocina, tres habitaciones, cada una de las habitaciones esta acondicionada a sus necesidades de las personas que residen en la misma.

La vivienda en general cuenta con enseres indispensables, espacios cómodos, que les brinda el confort que cada uno de estos necesita, además cuenta con servicios de abastecimiento de luz, agua, alcantarillado, gas, con los que logran atender las necesidades higiénicas personales de cada uno y del hogar.

CONCEPTO PSICOSOCIAL:

De acuerdo a la recopilación de la información por medio de la entrevista no estructurada y observación por medio presencial, amparando el presente informe conforme al Art. 25 y 26 de la ley 1090 de 2006, en el que fueron informadas las partes involucradas respecto a la forma, y finalidad de la obtención de la información para la elaboración del concepto solicitado por el Juez Adscrito al Despacho.

Se logró percibir que Juan Pablo es una menor que hace parte de una familia adoptiva, que debido a las condiciones familiares actuales y de desarrollo del menor, atenuado al distanciamiento físico durante varios años de su madre, abuela y parientes de sangre se generan deseos por parte de los señores Rodrigo René y María Eladia de privar de la patria potestad a la madre del menor y obtener su custodia legal y así evitar inconvenientes futuros por trámites legales respecto del menor, para continuar con su cuidado y protegerlo de un posible daño psicosocial a futuro, ya que se evidencia afectación emocional en el mismo por el abandono de su madre biológica.

Son sus cuidadores quienes se han apersonado no solo del cubrimiento de sus necesidades básicas sino también de su estabilidad emocional, lo que da cuenta de su interés y/o preocupación para con el bienestar del menor, brindándole amor, atención, apoyo y orientación, presentando lazos afectivos significativos hacia las personas que conviven con él, ya que han suplido sus necesidades protectivas, afectivas y normativas, dada la ausencia física de su abuela y madre, siendo el lazo más significativo para el menor el que ha logrado construir con sus tíos a quien considera como hermanos y los señores Rodrigo René y María Eladia a quien ha interiorizado como padres.

Al interior del hogar se infiere que se dan pautas claras en la forma de instaurar la norma en el hogar, la menor se siente bien consigo mismo, se encuentra escolarizado, cursando 7º de bachillerato. Presenta esquemas adaptativos de asimilar las condiciones en la que se encuentra, y realiza análisis de causa y efecto en la toma de decisiones respecto al deseo de que los señores Rodrigo René y María Eladia obténgn su custodia y sean sus curadores, deseando asumirse como una persona responsable de sí misma y tener mejores oportunidades de potenciar sus habilidades y conocimientos.

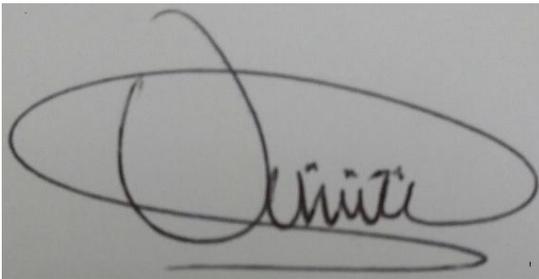
Dentro de su historia de vida no se identifican actualmente características de agresividad, violencia física o verbal e indisciplina, en la convivencia con sus cuidadores la crianza por parte de los mismos fue normalizada y con autoridad, por lo tanto asume las normas y figura de autoridad con responsabilidad y respeto.

Presenta habilidades para establecer relaciones interpersonales, entabla diálogos dando a conocer sus pensamientos, puntos de vista, de la situación en cuestión, permitiéndose expresar sus emociones y sentimientos frente al deseo de quedarse a vivir con sus tíos y con los señores Rodrigo René y María Eladia.

Se encuentra una relación fracturada en la relación de la menor con su madre quien no asumió su maternidad de una forma ejemplar y responsable, se evidencia ausentismo por parte de la madre quien en los últimos años no los ha buscado, por lo tanto se generan deseos por parte de los señores Rodrigo René y María Eladia de obtener la custodia definitiva del menor Juan Pablo, decisión apoyada por el menor.

Nota: Es pertinente resaltar que el presente informe corresponde, únicamente, a las circunstancias concretas en que se encontró el contexto familiar objeto de estudio, el día y hora, en que fue realizada la visita.

Realizado por;

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is stylized and appears to read 'Vanessa'.

VANESSA VÁSQUEZ VALDIVIESO

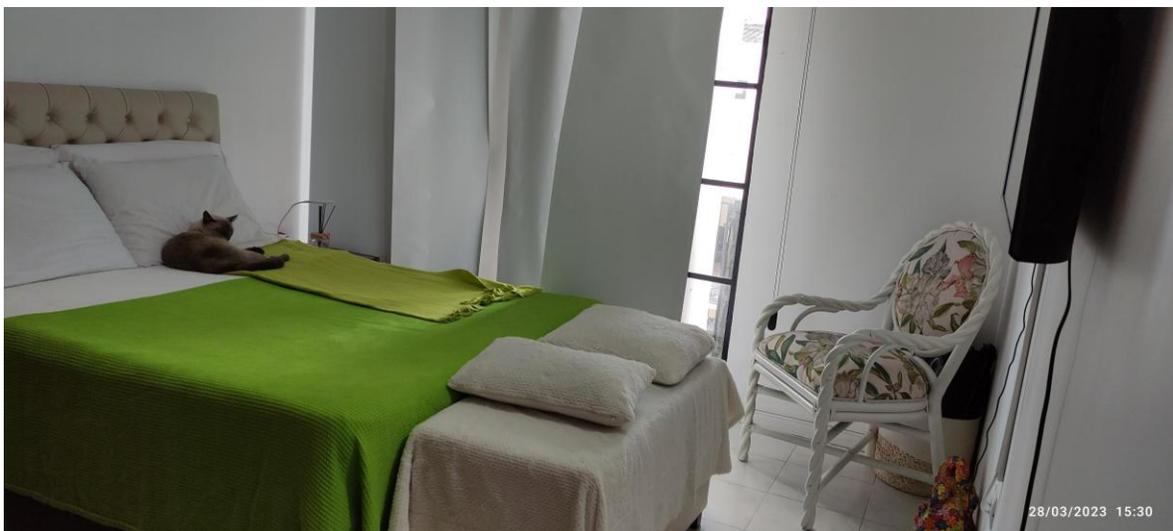
Psicóloga – T.P. 118668.

Asistente Social.

24 de abril de 2023

ANEXOS

HABITACIONES



SALA COMEDOR



COCINA



PATIO, ZONA DE ROPAS



BAÑOS







FACHADA



